

**ACTA N° 13 DE 2025**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE GRANADA EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**

En la ciudad de Granada, siendo las diez horas y quince minutos del día 25 de noviembre de dos mil veinticinco, en la Sala de Juntas del edificio de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, situada en el Paseo de la Bomba número 11, se reúnen las personas que a continuación se relacionan, previamente convocadas, para examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada.

**PRESIDENCIA** D. David Rodríguez López, Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.

**VOCALÍAS**

**ASISTEN**

- D. Antonio F. Caballero Luna, Secretario General Provincial de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.
- D<sup>a</sup> Carmen Pérez Torres, Jefa de Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.
- D<sup>a</sup> Concepción Lorca González, funcionaria titulada superior de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, competente en materia de articulación del territorio y urbanismo.
- D. Luis Alberto Martínez Cañas, como persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.
- D. Ricardo Nicolás Hernández Soriano, en representación de la Universidad de Granada como organismo que tiene entre sus fines la defensa del Patrimonio Histórico.

**SECRETARÍA** D<sup>a</sup> Raquel Ariza Vílchez, Unidad de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.


**NO ASISTE**

- D. Antonio Narváez Morente, en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- D. Antonio Luis Fernández Mallol, como letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Granada.

**PONENCIAS**

- D. Antonio G. Peral López, Jefe de Servicio de Conservación y Protección del Patronato de la Alhambra y Generalife.
- D<sup>a</sup> Sol Abajo Manzano, Asesora Técnica Arquitecta de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.
- D. Antonio Manuel Montufo Martín, Asesor Técnico de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.
- D. Sergio Fernández Martín, Asesor Técnico de Arqueología de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID RODRIGUEZ LOPEZ RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ	19/12/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA95VSZSG6CX5WUV8QHKLMMCCFEF	PÁG. 1/6	



- D. José Eloy Martínez Guerrero, Arquitecto Jefe del Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.
- D. Manuel Martínez-Carrasco Vallecillo, Arquitecto de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.

Válidamente constituida la Comisión según establece el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 26 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, se procede al examen e informe de los puntos del orden del día según se indicará.

**1ª.-** Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 de octubre de 2025, no dándose lectura a la misma al haberse remitido con anterioridad al día de la sesión y ser conocida por todos los miembros.

**2º.- Expediente: BC.01.962/25** Memoria de obras de emergencia en el arco y puerta de salida al Bosque de San Pedro junto a la Torre de las Gallinas, Alhambra, Granada.

**Promotor:** Patronato de la Alhambra y el Generalife.

**Ponentes:** Antonio G. Peral López

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 1, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta presentada siendo las acciones descritas en la “*Memoria de obras de emergencia en el arco y puerta de salida al bosque de San Pedro junto a la Torre de las Gallinas*”, las estrictamente necesarias para recuperar la estabilidad estructural del conjunto y eliminar el peligro existente actualmente y sobrevenido para las personas y para el monumento.

Al término de la intervención se presentará informe descriptivo de su naturaleza, alcance y resultados, según establece el Art.24.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.

La actuación contará una actividad arqueológica de control arqueológico de movimientos de tierras.

**3º.- Expediente: BC.01.592/23** Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana de Pinos Puente.

**Promotor:** Ayuntamiento de Pinos Puente.

**Ponentes:** Sol Abajo Manzano / Antonio M. Montufo Martín.

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 2, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID RODRIGUEZ LOPEZ	19/12/2025	
	RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA95VSG6CX5WUV8QHKLMMCCFEF	PÁG. 2/6	



La Comisión acuerda por unanimidad informar **desfavorablemente** la propuesta en los términos del informe adjunto.

A propuesta de D. Ricardo Nicolás Hernández Soriano, se acuerda **requerir** la inclusión dentro del Catálogo de elementos y espacios protegidos del conjunto residencial “Unidad Vecinal de Absorción de Pinos Puente” (Barriada de la Paz), diseñado por el arquitecto D. Carlos Pfeifer, que está reconocido por la Fundación DOCOMOMO como un ejemplo de la arquitectura del movimiento moderno en España.

**4º.- Expediente: BC.03.157/25** Proyecto de actividad arqueológica puntual asociada al proyecto de conservación de los baños de Cogollos Vega .

**Promotor:** Ayuntamiento de Cogollos Vega.

**Ponente:** Sergio Fernández Martín.

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 3, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta presentada, con los siguientes **condicionantes**:

- La aparición de registros arqueológicos estructurados en los sondeos será comunicada de forma inmediata a esta Delegación Territorial, que determinará las actuaciones pertinentes.
- De acuerdo con lo previsto en la Instrucción 2/2023, de la Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales, los materiales arqueológicos serán entregados en el Museo Arqueológico y Etnológico de Granada, cumpliendo las normas de depósito de materiales arqueológicos establecidas por la institución museística.
- De acuerdo con lo previsto en los artículos 32 y 34 del RAA, la documentación del registro arqueológico incorporada en las memorias se ajustará a las siguientes instrucciones:
  1. Plantas y secciones/perfiles estratigráficos: se presentarán a escala y debidamente acotadas. Al menos se incluirá una planta general, con referencias en coordenadas geográficas UTM ETRS89, la identificación de las estructuras recuperadas y de las áreas de excavación; en ámbitos urbanos esta planta se elaborará sobre la parcela catastral. Se presentarán como ficheros independientes, bien gráficos (preferentemente JPG) o bien en formatos PDF (en tamaño A3 o superior), denominado cada fichero con un nombre identificativo y se acompañará con un documento de texto con el índice descriptivo de los ficheros incluidos en la documentación (P.ej. Plano 1: planta Fase I del sector 1; Plano 2:, perfil Fosa FS100, etc.).
  2. Al menos en una de las memorias, la documentación fotográfica se presentará en forma de ficheros gráficos (preferentemente JPG) independientes, es decir, no incluidos en un documento de texto. Cada fichero se denominará con un nombre identificativo, elaborándose un documento de texto con el índice descriptivo de los ficheros incluidos en la documentación (P.ej. Foto 1, perfil N del sondeo 1; Foto 2, perfil 2 del sondeo 1, etc.)
  3. Con independencia de las imágenes o capturas incorporadas en los documentos de texto, la documentación fotogramétrica se presentará en ficheros independientes que contengan toda la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID RODRIGUEZ LOPEZ	19/12/2025	
	RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA95VSZSG6CX5WUV8QHKLMMCCFEF	PÁG. 3/6	



información digital.

La autorización de la actividad arqueológica no exime de la necesidad de obtener el resto de licencias y autorizaciones sectoriales necesarias para el desarrollo de las obras.

**5º.-Expediente: BC.01.753/24** Proyecto de conservación y propuesta de restauración de los elementos de carpintería histórica del Museo “Casa de los Tiros”, c/ Panaveras nº19, Granada.

**Promotor:** Museo Casa de los Tiros.

**Ponentes:** Jose Eloy Martínez Guerrero / Manuel Martínez-Carrasco Vallecillo.

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 4, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta presentada con fecha 14 de octubre de 2025.

No obstante a lo anterior, será preciso el seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial con objeto de delimitar los puntos críticos de la intervención. Para este extremo el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación el inicio de las actuaciones.

Se recuerda la obligación del cumplimiento del artículo 21.2 de la LPHA, por el que se debe presentar, una vez terminadas las obras, el correspondiente informe sobre la ejecución de las misma.

**6º.- Expediente: BC.01.047/24** Proyecto básico y de ejecución de puesta en valor del Conjunto Arqueológico de Los Mondragones. Sectores A y B, c/ Rector José Vida Soria s/n, Granada.

**Promotor:** Ayuntamiento de Granada.

**Ponentes:** Jose Eloy Martínez Guerrero / Antonio M. Montufo Martín.

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 5, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad retirar este asunto del orden del día.

**7º.- Expediente: BC.01.680/25** Proyecto básico y de ejecución para la restauración del Castillejo de Los Guájares.

**Promotor:** Ayuntamiento de Los Guájares.

**Ponentes:** Jose Eloy Martínez Guerrero / Antonio M. Montufo Martín.

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 6, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta presentada con fecha 17 de noviembre de 2025. No obstante lo anterior, dicho informe deberá quedar **condicionado** en los siguientes extremos:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID RODRIGUEZ LOPEZ	19/12/2025	
	RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA95VSZSG6CX5WUV8QHKL MCCFEF	PÁG. 4/6	



- Las actuaciones del proyecto estarán sujetas al desarrollo de una actividad arqueológica cuyo objeto será doble, la excavación en extensión en varios sectores del sitio arqueológico (muralla norte y ladera meridional) y el control arqueológico del resto de movimientos de tierras, de actuaciones de restauración. Además de las actuaciones propuestas en el proyecto, la intervención arqueológica deberá contemplar la excavación en extensión de sectores en los que se propone la recuperación y reintegración volumétrica parcial de estructuras actualmente ilegibles, como en la Torre SW.
- La actividad arqueológica deberá ser autorizada de manera previa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la LPHA y el Reglamento de Actividades Arqueológicas. Las obras del presente proyecto no podrán empezar hasta obtener la autorización para esta actividad arqueológica.
- Será preciso el seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial al objeto de corroborar la integración de la propuesta y de delimitar aquellos puntos críticos de la intervención que lo precisen. Para este extremo el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación de manera fehaciente el inicio de las actuaciones así como la planificación de las obras para coordinar el seguimiento que se ha indicado.
- Se recuerda la obligación del cumplimiento del apartado 2 del artículo 21 de la LPHA, por lo que se deberá presentar, una vez terminadas las obras, el correspondiente informe sobre la ejecución de las mismas.
- Una vez finalizadas las obras y verificada la realidad física de las actuaciones realizadas, así como del conjunto del BIC, se recomienda incluir en el informe final un desglose del programa de mantenimiento, acompañado de una valoración económica aproximada de la partida anual que se destinará a tal fin. Este apartado servirá de apoyo al municipio para garantizar la correcta ejecución de dicha tarea. a tarea.

**8º.- Expediente: BC.01.987/25** Proyecto básico y de ejecución para la conservación y mejora de los restos emergentes de la Alcazaba de Baza, estabilización de laderas y de estructuras contemporáneas del entorno y protección y acondicionamiento del espacio público de la Alcazaba (Fase 1), Alcazaba de Baza, Baza.

**Promotor:** Ayuntamiento de Baza.

**Ponente:** Jose Eloy Martínez Guerrero.

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 7, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta presentada con fecha 17 y 18 de noviembre de 2025. Este informe estará sujeto a las mismas **condiciones** que se establecieron para el proyecto completo inicial y que se ajustan a las siguientes cuestiones:

- Será preciso el seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial con objeto de delimitar los puntos críticos de la intervención y puedan transmitir a la Comisión de Patrimonio aquellos ajustes que desde el punto de vista patrimonial se consideren pertinentes. Todo ello con independencia de los trámites reglamentarios a que se sujeta

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID RODRIGUEZ LOPEZ	19/12/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA95VSSG6CX5WUV8QHKLMMCCFEF	PÁG. 5/6	



la obra dentro de las normativas de contratación y patrimonio histórico. Para este extremo el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación el inicio de las actuaciones así como la planificación de las obras para coordinar el seguimiento que se ha indicado.

- Será necesaria la realización de una intervención arqueológica en la totalidad de la zona de actuación que permita conocer en toda su integridad el elemento protegido así como sus fases, cronologías y demás elementos asociados que pudiera tener.


Se recuerda la obligación del cumplimiento del apartado 2 del artículo 21 de la ley 14/2007 por el que se debe presentar, una vez terminadas las obras, el correspondiente informe sobre la ejecución de las mismas.

Por el Sr. Presidente se ofrece un turno de ruegos y preguntas, sin que haya más intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:10 horas del día indicado.

De todo ello, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Sr. Presidente.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN  
Fdo.: Raquel Ariza Vílchez

VºBº:  
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
Fdo.: David Rodríguez López

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID RODRIGUEZ LOPEZ RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ	19/12/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA95VSZSG6CX5WUV8QHKL MCCFEF	PÁG. 6/6	